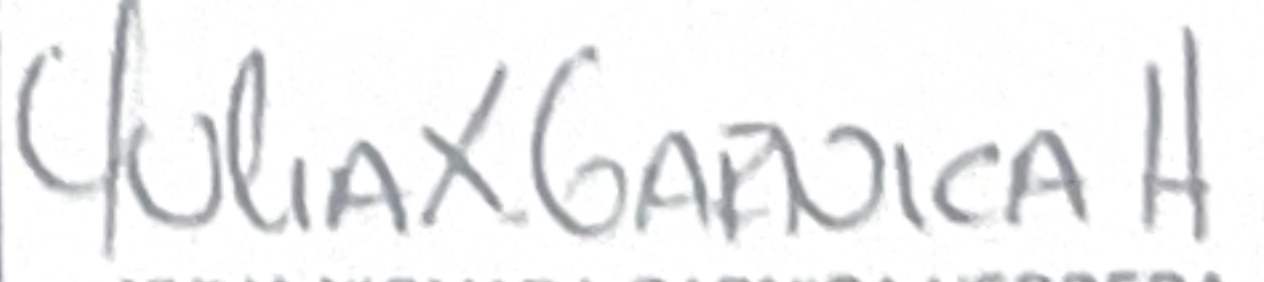




INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN				
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE MANTENIMIENTO 420 CDABI 01-2024. SUSCRITO ENTRE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA Y CARLOS JULIO RUEDA SALAZAR Representante legal de YULIA XIOMARA GARNICA HERRERA			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22/04/2024	
CONTRATISTA: YULIA XIOMARA GARNICA HERRERA			NIT y C.C.: 1.095.787.753	
OBJETO: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FISICO DE SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (77 MTS2) DESTINADO A PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE AL PERSONAL DE CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES BACHILLERES Y VISITANTES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA				
PLAZO: HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2025				
ACTA DE INICIO: Suscrita por la DG ANDREA PAOLA GARAY Y YULIA XIOARA GARNICA HERRERA				
FECHA DE TERMINACION: 22/04/2025				
SUPERVISOR: DG ANGREA PAOLA GARAY				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: 601.924				
FORMA DE PAGO: El valor a pagar por parte del arrendatario en forma mensual como quiera se emitió el oficio donde se establece que se incrementara el arrendamiento con el valor del IVA (19%), por concepto de la DIAN, será la suma de SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$601.924), la forma de pago del canon de arrendamiento será mensual para ingresos a CAJA ESPECIAL por el valor de TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS(\$371.924) IVA INCLUIDO, valor que será pagadero dentro de los cinco(05) primeros días de cada mes de la cuenta corriente N°480000363 del banco popular por el área pagaduría				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL No N/A		FECHA: N/A		VALOR: N/A
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO CONTRATO INICIAL No. N/A		FECHA: N/A		VALOR: N/A
ESTADO DEL CONTRATO:				
RELACIÓN DE PAGOS				
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR DEL PAGO	No. FACTURA	VALOR FACTURA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:				\$ 7.223.088
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$7.223.088			
SALDO A LIBERAR:	\$0			
SUMAS IGUALES:	\$7.223.088			\$7.223.088
OBSERVACIONES NINGUNA				
Las partes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquida el contrato de arrendamiento N° 420-CDABI-01-2024, de conformidad con lo preceptuando en el numero 4° del artículo de la ley 1150 de 2007				
En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: CINCO (05) días del mes de MAYO de 2025				
Por la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA  TERESA VILLAMIZAR ARENAS Directora	Por el SUPERVISOR  DG. ANDREA PAOLA GARAY		El Contratista  YULIA XIOMARA GARNICA HERRERA CC. 1.095.787.753 de Floridablanca	
Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.				